

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ADENDA	
		Código: CT-FO-18	
		Versión No. 00	Página 1 de 2
Fecha.		08	03 2018



ADENDA No. 001

La Estrella, 1 de marzo de 2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007-011-2023

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FISICOQUÍMICOS DE AGUA Y ALIMENTOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AMBIENTES PARA LOS CADS”

Que el Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa, la Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, mediante la cual se nombra al señor Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, mediante la cual se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 y en cumplimiento de los principios Constitucionales, y legales, se permite informar lo siguiente:

Que el día 24 de febrero de 2023, se publicó el proceso de selección N° 007-011-2023.

Que mediante mensajes en la plataforma del SECOP II, los oferentes Laboratorios Unisalud S.A.S y Control Microbiológico, en el término para tal fin, realizan observación a las especificaciones técnicas del proceso 007-011-2023.

Que el comité técnico estructurador y evaluador del proceso 007-011-2022 realizan la revisión y contenido de las observaciones, encontrando que las mismas son ajustadas y por ende es necesario modificar y ajustar las especificaciones técnicas a fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente que regula la actividad contractual, para así dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y publicidad; permitiendo de tal forma la pluralidad a diversos oferentes y así enriquecer el proceso.

Que de conformidad con el formulario virtual en la plataforma del SECOP II, se estableció en el cronograma establece **plazo máximo para expedir adendas 18 horas para terminar (2/03/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).**

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 contempla el lugar y oportunidad para realizar modificación de los pliegos de condiciones, así: **La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora**

fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que la modalidad de contratación del presente proceso es la MINIMA CUANTÍA.

En merito de lo expuesto y estando en la oportunidad procesal para realizar una modificación a la invitación pública y formulario de especificaciones técnicas del proceso 007-011-2023 se procederá en derecho.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la presente adenda modificatoria ajusta la **INVITACIÓN PÚBLICA Y EL FORMULARIO No. 2** .

Atentamente,

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Choco.

Elaboro: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa

Reviso: Astrid Sorany Bolivar Carmona
Profesional de Defensa- Estructurador
Técnico

Elaboro: Carmen Johana Ortiz Cortes
Profesional de Defensa – Evaluadora Técnica